

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

EL PERUANO
DIARIO OFICIAL
Oficinas y Talleres: Cercado
(Girón Zhoynaz)
Administración y lugar de contratos
de suscripciones y avisos: 1ª puerta
Teléfono 1226 - Apartado 359
Suscripción al trimestre en: S. 6.00
al semestre en el extranjero. " 12.00
Número suelto 10 centavos

«EL PERUANO» es distribuido
señale todas las oficinas del Estado,
todos los funcionarios de la Repú-
blica y del extranjero.

Las reclamaciones, de cualquier
procedencia, por omisiones o erro-
res, se dirigirán al Administrador
necesariamente sólo en el caso de no
ser atendidas, dentro de un término
prudencial, deberán los interesados
ocurrir, de cuéjia, al Director.

AÑO 84.—TOMO I

Lima, jueves 5 de febrero de 1925

Semestre I.—N.º 29

SUMARIO

Poder Legislativo

CONGRESO NACIONAL

Ley N. 8011..... 126

Ley N.º 8012..... 126

Ministerio de Gobierno y Policía

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Resoluciones del ramo..... 126

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resoluciones del ramo..... 126

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Resoluciones del ramo..... 126

DIRECCIÓN DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja

Fiscal el día 29 de enero de 1924..... 126

Ministerio de Guerra

GABINETE MILITAR

Resoluciones del ramo..... 126

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN DE MINAS

Resoluciones del ramo..... 126

Compañías Unidas de Seguros

IX Memoria correspondien-
te al 31 de diciembre de 1924..... 127

Edictos..... 127

Avisos de privilegios industria-
les..... 127

Avisos de marcas de fabri-
ca..... 126

rras del mismo pueblo, colindan-
tes con el distrito de Janja.

Comunique al Poder Ejecutivo
para que disponga lo necesario
a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del
Congreso, en Lima, a los ce-
rce días del mes de enero de mil
novecientos veinticinco.

Guillermo Rey, Presidente del
Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la
Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secre-
tario.

Eduardo C. Basadre, Diputado
Secretario.

Al Señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la casa de Gobierno,
en Lima, a los veintidós días del
mes de enero de mil novecien-
tos veinticinco.

A. B. LEGUIA.

JESÚS M. SALAZAR.

SEGREGANDO EL CANTON DE
UMACULLCO, DEL DISTRITO
DE CHILCAYMARCA.

Ley No. 5012

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley si-
guiente:

*El Congreso de la República Per-
uana.*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Segrégase el
canton de Umacullco, del distri-
to de Chilcaymarca de la pro-
vincia de Castilla, el que seguirá
formando parte de la Cayarani,
perteneciente a la provincia de
Cónchucos.

Comunique al Poder Ejecutivo
para que disponga lo necesá-
rio a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del
Congreso, en Lima, a los die-
cinueve días del mes de enero de
mil novecientos veinticinco.

Guillermo Rey, Presidente del
Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la
Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secre-
tario.

Leóncio F. Villacorta, Diputa-
do Secretario.

Al Señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la Casa de Gobierno
en Lima, a los veintidós días del
mes de enero de mil novecientos
veinticinco.

A. B. LEGUIA.

JESÚS M. SALAZAR.

**Ministerio de Gobierno, Policía,
Correos y Telégrafos**

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Trasladando al Prefecto de Icaquaga
a desempeñar igual cargo en el
departamento de Tarma.

Lima, 28 de enero de 1924.
Con el voto consultivo del Con-
sejo de Ministros;

Se resolve:

Trasládese al Prefecto de la
Provincia Litoral de Moquegua,
doctor don Enrique Bendón, a de-
sempeñar igual cargo en el De-
partamento de Tarma, en lugar
de don Isidoro Elías, cuya renun-
cia se ha aceptado.

Regístrese, comuníquese y ar-
chívese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALAZAR.

Hombreado Prefecto de Moquegua, a
don Augusto de Rosana.

Lima, 28 de enero de 1925.
Con el voto consultivo del Con-
sejo de Ministros.

Se resolve:

Nómbrese Prefecto de la Pro-
vincia Litoral de Moquegua, a
don Augusto de Rosana, en lu-
gar del doctor don Enrique
Bendón que ha pasado a otra co-
locación.

Regístrese, comuníquese y ar-
chívese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALAZAR.

Aceptando la renuncia del Prefecto
de Ayacucho.

Lima, 28 de enero de 1925.
Vista la renuncia que de la
Prefectura del departamento de
Ayacucho formula don Buena-
ventura Soane;

Se resolve:

Aceptase dicha renuncia; dán-
dosele las gracias por los servicios
que ha prestado.

Regístrese, comuníquese y ar-
chívese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALAZAR.

Hombreado Secretario de la Prefec-
tura de Apurímac, a don Rosendo
Baca.

Lima, 29 de enero de 1925.
Vista la propuesta adjunta;

Nómbrese Secretario de la Pre-
fectura de Apurímac, a don Ro-
sendo Baca.

Regístrese, comuníquese y ar-
chívese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALAZAR.

No 14.—Don Anibal Mariátegui, es
tableado en Lima, Perú, se ha pre-
sentado en solicitud de una patente de
invención, por diez años, para «Una
clase especial de ladrillos».

Lima, 11 de noviembre de 1924.
El auxiliar de la Sección
de Industrias,
E. Bermúdez.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRANDO

I

Inspectores de la Oficina Informativa
del Contador de Ayacucho a
las personas que se expresan.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
De conformidad con la suprema
resolución de la fecha, que orga-
niza y reglamenta la Oficina In-
formativa del Contador de Ayacucho;

Se resolve:

Nómbrese Inspector de la Sección
de Secretarías y Prensa a don
Eduardo Rebagliati; de la infor-
mación al ingeniero don Eduar-
do Grandi; de las de alojamiento
y transportes a don Mariano Gallo;
a don José Chucea, quienes de-
sempeñarán dichos cargos con el
carácter de *ad honorem*.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

II

Auxiliares del Servicio del Protocolo
No. 1 a don Gonzalo Ulloa y a don
Alfredo Porras Cáceres.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Nómbrese Auxiliares del Ser-
vicio del Protocolo para el Cen-
tenario de Ayacucho, a don Gon-
zalo Ulloa y a don Alfredo Porras
Cáceres.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

III

Delegado a la Feria Internacional
del Libro, a don Estore Giova-
nelli.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Vista la nota No. 3836 de la
Real Legación de Italia, transmi-
tiendo la invitación de su Gobier-
no para que el Perú se haga
representar en la Segunda Feria
Internacional del Libro, que ten-
drá lugar en Florencia en la pri-
mavera de 1925;

Se resolve:

Nómbrese como Delegado del
Perú en dicha Feria, con el ca-
rácter de *ad honorem*, al Cónsul
en Florencia don Estore Giova-
nelli.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

CONCEDIENDO PERMISO

I

A don Javier Correa y Elías, pa-
ra usar la insignia de Comen-
dador de la Orden Militar de
Cristo.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Vista la solicitud que antecede
y el diploma que se acompaña;

Se resolve:

Concedése a don Javier Correa
y Elías el permiso que solicita pa-
ra usar la insignia de Comendador
de la Orden Militar de Cristo que
le ha sido otorgada por el Gobier-
no del Portugal.

Expídase la constancia respec-
tiva con arreglo a lo dispuesto en
el supremo decreto de 17 de ju-
lio de 1912.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

II

A don Gonzalo M. Arámbura para
usar la insignia de Oficial de la
Orden de Cristo.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Vista la solicitud que antecede
y el diploma que se acompaña;

Se resolve:

Concedése a don Gonzalo M.
Arámbura, el permiso que solicita
para usar la insignia de Oficial de
Cristo de la Orden de Cristo de Por-
tugal que le ha sido conferida por
el Gobierno de este país.

Expídase la constancia respec-
tiva con arreglo a lo dispuesto
en el supremo decreto de 17 de
julio de 1912.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

III

A don Enrique Zagarra, para usar
la insignia de Oficial de la Orden
Militar de Cristo.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Vista la solicitud que antecede
y el diploma que se acompaña;

Se resolve:

Concedése a don Enrique Za-
garra el permiso que solicita, pa-
ra usar la insignia de Oficial de la
Orden Militar de Cristo que le ha
sido otorgada por el Gobierno del
Portugal.

Expídase la constancia respec-
tiva con arreglo a lo dispuesto en
el supremo decreto de 17 de julio
de 1912.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

Asesndiendo al actual Cónsul en
Amsterdan a la categoría de
Cónsul General.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Ascíendese al actual Cónsul en
Amsterdan don M. A. Velarde, a
la categoría de Cónsul General,
cuyo funcionamiento continuará
percibiendo el haber que designa
en el Presupuesto General de la Repú-
blica, para un representante con-
sular en el mencionado puerto.

Extiéndase las Letras Patentes
respectivas.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

LEVANDO A LA CATEGORÍA DE
DISTRITO EL PUEBLO DE JULCÁN,
DE LA PROVINCIA DE
JAUJA.

Ley N. 5011

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley si-
guiente:

*El Congreso de la República Per-
uana.*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elevase a la
categoría de distrito el pueblo de
Jalcán de la provincia de Jauja,
del Departamento de Junín. Di-
cho distrito tendrá como capital
el pueblo del mismo nombre y
por lindero: al Norte, la hacienda
de Pataca; y los cerros de Hua-
la Quiñamarca y Tarpucón; por
el Este, los cerros de Yanachara,
Taquecual, los pustos de Tambulo
y las haciendas de Cancas, Sa-
rras y Sira; por el Sur, los límites
actuales que separan los pueblos
de Jalcán y Masma; y por el Oeste,
los cerros de Huertas y las tie-

ras del mismo pueblo, colindan-
tes con el distrito de Janja.

Comunique al Poder Ejecutivo
para que disponga lo necesario
a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del
Congreso, en Lima, a los ce-
rce días del mes de enero de mil
novecientos veinticinco.

Guillermo Rey, Presidente del
Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la
Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secre-
tario.

Leóncio F. Villacorta, Diputa-
do Secretario.

Al Señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la Casa de Gobierno
en Lima, a los veintidós días del
mes de enero de mil novecientos
veinticinco.

A. B. LEGUIA.

JESÚS M. SALAZAR.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRANDO

I

Inspectores de la Oficina Informativa
del Contador de Ayacucho a
las personas que se expresan.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
De conformidad con la suprema
resolución de la fecha, que orga-
niza y reglamenta la Oficina In-
formativa del Contador de Ayacucho;

Se resolve:

Nómbrese Inspector de la Sección
de Secretarías y Prensa a don
Eduardo Rebagliati; de la infor-
mación al ingeniero don Eduar-
do Grandi; de las de alojamiento
y transportes a don Mariano Gallo;
a don José Chucea, quienes de-
sempeñarán dichos cargos con el
carácter de *ad honorem*.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

II

Auxiliares del Servicio del Protocolo
No. 1 a don Gonzalo Ulloa y a don
Alfredo Porras Cáceres.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Nómbrese Auxiliares del Ser-
vicio del Protocolo para el Cen-
tenario de Ayacucho, a don Gon-
zalo Ulloa y a don Alfredo Porras
Cáceres.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

III

Delegado a la Feria Internacional
del Libro, a don Estore Giova-
nelli.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Vista la nota No. 3836 de la
Real Legación de Italia, transmi-
tiendo la invitación de su Gobier-
no para que el Perú se haga
representar en la Segunda Feria
Internacional del Libro, que ten-
drá lugar en Florencia en la pri-
mavera de 1925;

Se resolve:

Nómbrese como Delegado del
Perú en dicha Feria, con el ca-
rácter de *ad honorem*, al Cónsul
en Florencia don Estore Giova-
nelli.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

CONCEDIENDO PERMISO

I

A don Javier Correa y Elías, pa-
ra usar la insignia de Comen-
dador de la Orden Militar de
Cristo.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Vista la solicitud que antecede
y el diploma que se acompaña;

Se resolve:

Concedése a don Javier Correa
y Elías el permiso que solicita pa-
ra usar la insignia de Comendador
de la Orden Militar de Cristo que
le ha sido otorgada por el Gobier-
no del Portugal.

Expídase la constancia respec-
tiva con arreglo a lo dispuesto en
el supremo decreto de 17 de ju-
lio de 1912.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

II

A don Gonzalo M. Arámbura para
usar la insignia de Oficial de la
Orden de Cristo.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Vista la solicitud que antecede
y el diploma que se acompaña;

Se resolve:

Concedése a don Gonzalo M.
Arámbura, el permiso que solicita
para usar la insignia de Oficial de
Cristo de la Orden de Cristo de Por-
tugal que le ha sido conferida por
el Gobierno de este país.

Expídase la constancia respec-
tiva con arreglo a lo dispuesto
en el supremo decreto de 17 de
julio de 1912.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

III

A don Enrique Zagarra, para usar
la insignia de Oficial de la Orden
Militar de Cristo.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Vista la solicitud que antecede
y el diploma que se acompaña;

Se resolve:

Concedése a don Enrique Za-
garra el permiso que solicita, pa-
ra usar la insignia de Oficial de la
Orden Militar de Cristo que le ha
sido otorgada por el Gobierno del
Portugal.

Expídase la constancia respec-
tiva con arreglo a lo dispuesto en
el supremo decreto de 17 de julio
de 1912.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

Asesndiendo al actual Cónsul en
Amsterdan a la categoría de
Cónsul General.

Lima, 6 de noviembre de 1924.
Ascíendese al actual Cónsul en
Amsterdan don M. A. Velarde, a
la categoría de Cónsul General,
cuyo funcionamiento continuará
percibiendo el haber que designa
en el Presupuesto General de la Repú-
blica, para un representante con-
sular en el mencionado puerto.

Extiéndase las Letras Patentes
respectivas.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.